

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.58692 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Agencia Gallega de Innovación Rua Airas Nunes s/n 15702 Conxo, Santiago de Compostela http://gain.xunta.gal
Denominación de la medida de ayuda	INV - Programa Fábrica del futuro, fábrica inteligente y sostenible de la Industria 4.0 orientado a proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 14 de agosto de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para el programa Fábrica del futuro, fábrica inteligente y sostenible de la Industria 4.0 (cuarta convocatoria), orientado a proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación centrados en tecnologías industriales innovadoras dentro de la iniciativa Industrias 4.0-captación de inversiones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en el marco del programa operativo Feder-Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria para el año 2020 (código de procedimiento IN854A)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	28.08.2020 - 30.06.2023
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 15 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER - EUR 15.00 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [art. 25.2.b)]	60 %	20 %
Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	40 %	20 %
Ayudas a la innovación en materia de procesos y organización (art. 29)	50 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200827/AnuncioG0198-140820-0001_es.pdf
--